ASUNTO DE LA REUNIÓN:	**FECHA:** 30 de diciembre del 2025
Comité de seguimiento contrato de obras N°.19-6-0219-0-2025, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA EN LOS HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	**HORA DE INICIO:** 9:30 a.m.
	HORA FINAL: 10:20 a.m.
	LUGAR: Oficina Corpocesar

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Proceso, Cargo o Dependencia**
Libardo Lascarro Ditta	Supervisor Corpocesar
Juan Carlos Amaya Bautista	Representante legal y director de interventoría Prida S.A.S
Andrés Eduardo Brisson Amado	Representante legal U.T HUMEDALES 2025

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes

2. Estado de ejecución de actividades contractuales

3. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes, contratista de obra, contratista de interventoría y supervisión designada por Corpocesar**.**

2. El contratista de obra menciona el estado de ejecución de las actividades a la fecha, manifestando que se realizaron acercamientos y gestiones con alcaldías municipales, lideres comunitarios, presidentes JAC y otros actores locales, con el fin de concertar y programar las jornadas para la promoción, divulgación y socialización del proyecto a las comunidades del área de influencia.

No obstante, dichas actividades debieron ser suspendidas como consecuencia de las actuales condiciones de seguridad, las cuales impiden el ingreso y la movilidad del personal en los municipios objeto de intervención.

Cabe resaltar el paro armando nacional realizado por el ELN entre el 14 y 17 de diciembre, el cual afecto significativamente el departamento del Cesar, en especial los municipios del sur, zona de influencia del proyecto. Durante este periodo se registraron hechos de alteración del orden público, incluyendo incidentes de seguridad en instalaciones militares, como el ocurrido en el batallón ubicado en el municipio de Aguachica, lo que incrementó las restricciones de movilidad y las alertas de seguridad

en el territorio, así como otras situaciones que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad y del personal técnico a cargo de la ejecución del proyecto.

3. Sobre el particular, el señor Juan Carlos Amaya, en su calidad de interventor, manifiesta que la situación de orden público en la zona de ejecución del contrato de obra representa un riesgo tanto para la comunidad como para el personal técnico y operativo vinculado a los contratos que lideran las actividades en campo. En razón a ello, se suspendieron los acercamientos que se venían adelantando, con el fin de salvaguardar la integridad de los equipos de trabajo.

Actualmente, los equipos técnicos se encuentran desarrollando actividades de carácter administrativo y de planificación en oficina, toda vez que las condiciones de seguridad no permiten el ingreso ni la permanencia en las zonas de intervención.

Ahora bien, si bien el paro armado tuvo una duración de 72 horas, las condiciones de seguridad en la zona no se han restablecido plenamente. A la fecha, persisten alertas de seguridad, restricciones a la movilidad y ausencia de garantías para el desarrollo de actividades en campo, situación que afecta la normal interacción con las comunidades y no permite asegurar condiciones mínimas de seguridad para la población beneficiaria ni para el personal técnico y operativo encargado de la ejecución del proyecto.

4. El señor Andrés Brisson Amado, en su calidad de contratista de obra, hace mención del oficio de fecha 28 de diciembre de 2025, radicado ante la interventoría, mediante el cual expone las situaciones de orden público presentadas en la zona de influencia del proyecto y solicita la suspensión del contrato por un término de un (1) mes, a partir del 30 de diciembre de 2025. Dicho oficio se anexa a la presente acta como soporte.

5. Al respecto, el señor Juan Carlos Amaya, en su calidad de interventor, manifiesta que se recibió la comunicación a la que hace referencia el contratista de obra y que, con base en la misma, la interventoría emitió concepto técnico mediante oficio con consecutivo No. 03 de fecha 29 de diciembre de 2025, el cual solicita sea tenido en cuenta e incorporado como soporte en la presente acta.

En todo caso, el contratista de interventoría expone que, una vez analizadas las consideraciones presentadas por el contratista de obra y los soportes allegados, considera técnicamente viable la suspensión solicitada, al evidenciarse la existencia de hechos constitutivos de fuerza mayor, ajenos a la voluntad del contratista y con incidencia directa en la ejecución del contrato.

En el mismo sentido, y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente supeditada al desarrollo del contrato de obra, se hace necesario suspender igualmente el contrato de interventoría, en los mismos términos, plazo y condiciones establecidos para la suspensión del contrato principal

6. Finalmente**,** la supervisión de CORPOCESAR, con base en lo expuesto por las partes y en el análisis de la situación de orden público, manifiesta su conformidad con la evaluación realizada, recomendando proceder con la suspensión temporal del contrato de obra y, en consecuencia, del contrato de interventoría, en los términos solicitados y avalados**.**

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Como resultado de la reunión, las partes acuerdan:

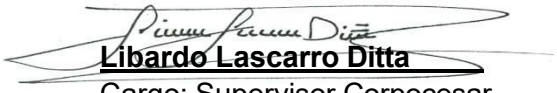
1. Proyectar las actas de suspensión temporal de los contratos (obras e interventoría) por el término de un (1) mes, a partir del 30 de diciembre de 2025.

2. Solicitar que, una vez superadas las causas que originan la suspensión, se tramite el acta de reinicio correspondiente.

ANEXOS:

1. Oficio U.T Humedales 2025 de fecha 28 de diciembre del 2025 (4 folios)
2. Oficio N°03 Prida s.a.s de fecha 29 de diciembre del 2025 (2 folios)
3. Oficio N°04 Prida s.a.s de fecha 29 de diciembre del 2025 (1 folio)

Al agotarse el orden del día siendo las 10:20 a.m. se da por terminada la reunión y firma los que en ella interviene.



Libardo Lascarro Ditta
Cargo: Supervisor Corpocesar



Juan Carlos Amaya Bautista
Cargo: Director de Interventoría



Andrés Brisson Amado
Cargo: Contratista de obra

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Juan Carlos Amaya Bautista/Interventor	
Revisó	Libardo Lascarro Ditta/Supervisor	
Aprobó	Libardo Lascarro Ditta/Supervisor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

PRIDA S.A.S
PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AMBIENTAL

Valledupar, diciembre 29 de 2025

Oficio N° 04

Ingeniero.
Libardo Lascarro
Supervisor Corpocesar

REF: Solicitud suspensión Contrato de interventoría N° 19-6-0220-0-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la suspensión del contrato de Interventoría N°.19-6-0220-0-2025 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA EN LOS HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, suscrito entre CORPOCESAR y PRIDA SAS.

La presente solicitud se fundamenta en que se ha dispuesto la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 19-6-0219-0-2025, objeto de la presente interventoría. En consideración a que la ejecución del Contrato de Interventoría se encuentra directamente supeditada al desarrollo del contrato de obra, resulta procedente suspender igualmente el Contrato de Interventoría, toda vez que durante el periodo de suspensión no existen actividades de obra a las cuales efectuar seguimiento, control y verificación.

En consecuencia, se solicita que la suspensión del Contrato de Interventoría No. 19-6-0220-0-2025 se otorgue por un término de un (1) mes, a partir del día 30 de diciembre de 2025, o hasta tanto se suscriba el acta de reinicio del contrato de obra.

Cordialmente,

Juan Carlos Amaya Bautista
Representante Legal
Prida Sas
Contrato de interventoría 19-6-0220-0-2025